



LOGÍSTICA-CONTRATACIÓN
Expediente: PA-SUM 046/19

CERTIFICADO

D. Francisco Pérez Vega, Subdirector de Logística y Aprovisionamiento, Secretario de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Fundación Alcorcón,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas:

AIRMEDICAL PRODUCT, S.L., CIF: B86081429; THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U., CIF: B62014485

Para concurrir a la licitación del expediente **PA-SUM 046/19** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **SUMINISTRO DE SENSORES MEDIDORES DE ÓXIDO NITRICO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO**, y, de conformidad con la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.: Presenta toda la documentación administrativa necesaria.

AIRMEDICAL PRODUCT, S.L.: Presenta toda la documentación administrativa necesaria, no obstante, de la ficha técnica del producto "Vivatmo PRO" que hemos recibido en el expediente para la contratación del "Suministro de sensores medidores de óxido nítrico a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio único en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón", Exp.PA SUM 046/19, **no podemos deducir el cumplimiento de determinadas especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de prescripciones Técnicas como mínimas**, a saber:

1. Filtro viral y bacteriano en las boquillas de un solo uso.
2. Tiempo de exhalación máximo necesario: 10 segundos.
3. Tiempo de medición máximo 2 minutos.

En consecuencia:

Se concede un plazo que finaliza a las **14:00 horas del día 25 de noviembre de 2019** a las empresas que presentan deficiencias en la documentación para que puedan aportar ante la Mesa de Contratación la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de dichas especificaciones técnicas, mediante la presentación de la documentación requerida a través del servicio [Gestiones y trámites de la Comunidad de Madrid](#), y advirtiéndole que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Alcorcón, a 22 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Francisco Pérez Vega



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **088927635592491402315**